



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES CLASE A QUE INDICA.

VISTOS

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; en la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Ingreso Oficina de Partes N°E22832, de 2023; Ord. N°11284, de fecha 21 de abril de 2023, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; Oficio N°18324 de 30 de junio de 2023; Oficio N°19903 de 18 de julio de 2023; Oficio N°27491 de 26 de septiembre de 2023; Oficio N°30949 de 30 de octubre de 2023; Oficio N°32694 de 13 de noviembre de 2023; Oficio N°33961 de 22 de noviembre de 2023, todos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; Acta Fiscalización N°6, de 6 de diciembre de 2023, del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso; Oficio N°36235 de 14 de diciembre de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; Acta Fiscalización N°3 de 10 de enero de 2024 y Acta de Fiscalización N°4 de 22 de enero de 2024; Oficio N°1616 de 17 de enero de 2024; Oficio N°2694 de 26 de enero de 2024; Oficio N°13242, de 03 de mayo de 2024; y, Oficio N°15565 de 24 de mayo de 2024, todos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º Que, la sociedad "Martínez-Galdámez e hijos SpA", mediante ingreso N°E22832 de fecha 13 de febrero de 2023, ha solicitado a esta Secretaría Regional, la aprobación de planes y programas para el funcionamiento de la Escuela de Conductores denominada "Martínez-Galdámez e Hijos SpA", cuyo nombre de fantasía es "Schumager Capacitaciones SpA", RUT N°77.351.435-6, representada legalmente por don Sergio Rosauro Martínez Guzmán, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor clase A2, A3, A4 y A5, la que estará ubicada en calle Puelma N°655, Comuna de Quilpué.

2º Que, mediante Ord. DNO N°11284, de fecha 21 de abril de 2023, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se informa que la Escuela de Conductores Profesionales, no está en condiciones para iniciar el proceso de autorización de funcionamiento, ni de aprobar los programas de enseñanza presentados, hasta que se subsanen las observaciones emanadas de la revisión. Luego, la Escuela de Conductores, con fecha 16 de junio de 2023, mediante ingreso N°E97773, realiza presentación acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas.

3° Que, mediante Oficios N°18324 de 30 de junio de 2023, N°19903 de 18 de julio de 2023, y N°27491 de 26 de septiembre de 2023, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, se formularon nuevas observaciones a la solicitud de autorización de funcionamiento y aprobación de planes y programas para la escuela de conductores ya individualizada.

4° Que, la Escuela, mediante ingresos N°E109228, de fecha 10 de julio de 2023, N°E144177, de fecha 06 de septiembre de 2023, N°E166672 de fecha 13 de octubre de 2023, realiza nuevas presentaciones acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante los oficios indicados en el considerando anterior, respectivamente. Además, informa cambio de dirección de calle Puelma N°655 a calle Andrés Bello N°691 al 695, oficinas 201, 202 y 205, comuna de Quilpué.

5° Posteriormente, mediante Oficios N°30949 de fecha 30 de octubre de 2023, N°32694 de fecha 13 de noviembre de 2023 y N°33961 de fecha 22 de noviembre de 2023, todos de esta Secretaría Regional Ministerial, se formulan nuevas observaciones a solicitud de autorización de funcionamiento y aprobación de planes y programas para la escuela de conductores ya individualizada.

6° Asimismo, la Escuela, mediante ingresos N°E180589 de fecha 07 de noviembre de 2023, N°E186806 de fecha 14 de noviembre de 2023, N°E180589 de fecha 23 de noviembre de 2023, realiza nuevas presentaciones, respectivamente, acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante los oficios señalados precedentemente.

7° Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Valparaíso, realizó visitas inspectivas a las instalaciones en las que funcionará la Escuela de conductores Profesionales, con fechas 06 de diciembre de 2023, y 09 de enero de 2024, consignadas en las Actas de Inspección Escuela Conductores Profesionales Folios N°06, remitida por correo electrónico con fecha 07 de diciembre de 2023, y N°3 remitida por correo electrónico con fecha 10 de enero de 2024, informando observaciones a la escuela y del estacionamiento ubicado en Vicuña Mackenna N°840, comuna de Quilpué.

8° En razón de lo anterior, esta Secretaría Regional Ministerial, mediante Oficios N°36235 de 14 de diciembre de 2023 y N°1616 de fecha 17 de enero de 2024, solicita a la escuela subsanar las observaciones indicadas en las Actas Folios N°6/2023, y N°3/2024, respectivamente, del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso, para continuar con el proceso de autorización.

9° Que, la Escuela, mediante ingresos N°E216319, de 28 de diciembre de 2023, N°E9895, de 18 de enero de 2024, N°E12267 de 23 de enero de 2024, N°E14267, de 25 de enero de 2024, realiza nuevas presentaciones acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante oficios indicados precedentemente. Además, de forma paralela, mediante ingreso N°E5533, de 12 de enero de 2024, la Escuela solicita nueva visita inspectiva por cambio de dirección del taller mecánico ubicado en María Isabel N°629, Belloto y estacionamiento ubicado en Marga Marga N°2514, ambas direcciones en la comuna de Quilpué.

10° En consecuencia, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Valparaíso, realizó visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la Escuela de conductores Profesionales, con fecha 19 de enero de 2024, consignando en Acta de Inspección Escuela de Conductores Profesionales, Folio N°04, remitida por correo electrónico con fecha 22 de enero de 2024, sin observaciones por subsanar, dando cuenta el cumplimiento por parte de la Escuela.

11° Que, esta Secretaría Regional Ministerial, mediante Oficios N°2694 de fecha 26 de enero de 2024, N°13242 de fecha 03 de mayo de 2024 y N°15565 de fecha 24 de mayo de 2024, formula nuevas observaciones a la solicitud de autorización de funcionamiento y aprobación de planes y programas para la escuela de conductores ya individualizada.

12° Que, la Escuela, mediante ingresos N°E15593 de fecha 29 de enero de 2024, N°E79199 fecha 10 de mayo de 2024 y N°E92442 de 03 de junio de 2024, realiza nueva presentación acompañando la documentación a fin de subsanar las observaciones formuladas mediante los oficios, indicados en el considerando anterior.

14° Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre la materia, se concluye que la solicitud presentada por la sociedad **"MARTÍNEZ-GALDÁMES E HIJOS SpA"** cumple con las disposiciones vigentes, para la aprobación de los planes y programas de su escuela de conductores profesionales del mismo nombre.

15° En consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L N°1 de 2007, y en el Decreto Supremo N°251 de 1998, antes citados.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada **"MARTÍNEZ-GALDÁMES E HIJOS SPA"**, cuyo nombre de fantasía es "Schumager Capacitaciones SpA", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N°77.351.435-6, representada legalmente por don Sergio Rosauro Martínez Guzmán, cédula de identidad N°7.497.219-5, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clases A2, A3, A4 y A5, en su sede ubicada en calle Andrés Bello N°691 a 695, oficinas N°201, 202 y 205, local 691, comuna de Quilpué.

2° INCORPÓRASE los planes y programas aprobados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

**ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
A COSTA DEL SOLICITANTE**



Distribución:

LUIS OSVALDO HERRERA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION
SCHUMAGER CAPACITACIONES SPA
CARLOS DANIEL BADILLA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.